

NEO CONSTRUCCIONES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "NEO CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Modificación Art. 5º" Expte. Nº 1.246/07, se ha resuelto la inscripción de la cesión de cuotas realizada en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de noviembre de 2007, por el Sr. Ramiro Agustín Torres, argentino, nacido el 04/09/1977, soltero, domiciliado en Avda. General Paz Nº 5258 P.A. de Santa Fe, DNI Nº 26.072.885, CUIT 20-26.072.885-8; a la Sta. Lucila Fernanda García Palachi, argentina, nacida el 02/11/1986, soltera, domiciliada en calle Talcahuano Nº 7654 de la ciudad de Santa Fe, DNI. Nº 32.582.165, CUIT 27-32.582.165-0. La cesión corresponde a la cantidad de trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que le pertenecen en la sociedad "Neo Construcciones S.R.L." constituida en fecha 26/08/04 en la ciudad de Santa Fe, inscripta debidamente en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el Nº 1.494 Fº 346 del Libro 15 de SRL. el 20/12/04. Luego de la presente cesión, el Capital Social de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), dividido en 1.200 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, queda suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, es decir, el Sr. Guillermo Ezequiel Waisman suscribe trescientas (300) cuotas, o sea un total de pesos treinta mil (\$ 30.000); el Sr. Ramiro Agustín Torres, suscribe trescientas (300) cuotas, o sea un total de pesos treinta mil (\$ 30.000); la Sta. Laura Lorena López, suscribe trescientas (300) cuotas, o sea un total de pesos treinta mil (\$ 30.000); y la Sra. Lucila Fernanda García Palachi, suscribe trescientas (300) cuotas o sea un total de pesos treinta mil (\$ 30.000).

Santa Fe, 21 de Diciembre de 2007. Mercedes Koley, secretaria.

\$ 15□21371□Ene. 14

O.S.I.V.I.P.

NOTIFICACION POR CIERRE

Por la presente se comunica a los efectos legales que pudieran corresponder que a partir del día 31 de diciembre de 2007, la empresa O.S.I.V.I.P. (Organización de Seguridad Integral, Vigilancia e Informaciones Privadas), con domicilio legal en calle Mitre 971, piso 10º Dpto. C de Rosario, cierra en forma definitiva debiendo dirigirse a todo efecto y en el término de ley correspondiente al domicilio legal constituido en calle Santa Fe 1211, Piso 15, oficina 4 de Rosario.

\$ 15□21345□Ene. 14

TRANSPORTE CRISDAMAR S.R.L.

FE DE ERRATAS

Con respecto a la publicación de Edictos, realizada con motivo de la cesión de cuotas y designación de Gerente, realizada en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Noviembre de 2007 se rectifica el nombre del cesionario por la venta realizada por Cristian Alberto Rodríguez siendo esta a favor de Gregorio Alberto Rodríguez. Asimismo se rectifica el nombre de la

persona que conforme a la cláusula Quinta, ejercerá la Administración, Dirección y Representación, actuando como Gerente al socio Gregorio Alberto Rodríguez. Se ratifican toda la publicación anterior en cuanto no fueren modificadas por la presente.

\$ 15□21356□Ene. 14

MANAGEMENT HOTELERO S.R.L

CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber de acuerdo a los dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, que Claudio Enzo Daniel Piedrabuena, argentino, nacido el 30 de octubre de 1958, D.N.I. 12.788.633, de estado civil casado en segundas nupcias con Andrea Cecilia Puls, empresario, domiciliado en calle Santa Fe 1212 de esta ciudad de Rosario, Andrea Cecilia Puls, argentina, DNI 16.674.180, nacida el 25 de Febrero de 1963, estado civil casada en primeras nupcias con Claudio Enzo Daniel Piedrabuena, empresaria, con domicilio en calle Córdoba 695, piso 7mo., de la ciudad de Rosario, Jorge Alberto Robiolo (h), argentino, nacido el 10 de abril de 1961, titular del D.N.I. Nº 14.228.404, abogado, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Curaba, domiciliado en calle Santa Fe 1214, piso 3, oficina 3, de la ciudad de Rosario; Jorge Mario Garfinkel, argentino, nacido el 31 de Octubre de 1959, titular del D.N.I. Nº 13.509.327, comerciante, de estado civil casado en primera nupcias con Susana Curaba, domiciliado en calle Pte. Roca Nº 916, piso 9 de Rosario, y Gustavo Alberto Ilharrescondo, argentino, nacido el 12 de noviembre de 1963, titular del D.N.I. Nº 16.526.873, contador, casado en primeras nupcias con Alejandra Sabolo, domiciliado Pasaje Méndez Goncalves Nº 2541 de la ciudad de Rosario; hábiles para contratar han resuelto constituir la sociedad "MANAGEMENT HOTELERO S.R.L".

Fecha Instrumento de Constitución: 13 de Diciembre de 2.007.

Domicilio Social: En calle Av. Pellegrini 1423, Local 13 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto administrar, contratar o subcontratar servicios de hotelería u hospedaje, apart hotel o condotel. Para el cumplimiento del objeto indicado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

Capital Social: \$ 30.000 (pesos treinta mil) dividido en trescientas (300) cuotas de pesos cien (\$100) cada una.

Plazo de Duración: 20 años.

Administración: La Administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno a tres Gerentes, debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. Los miembros designados, podrán ser socios o no, y usarán su propia firma con el aditamento de "Gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los Gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nº 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9. El 13/12/07 por Acta Acuerdo se resuelve por unanimidad que la administración, dirección y representación de la sociedad esté a cargo de Un (1) Gerente,

designando al Sr. Jorge Mario Garfinkel, argentino, nacido el 31 de Octubre de 1959, titular del D.N.I. N° 13.509.327, comerciante, de estado civil casado en primera nupcias con Susana Curaba, domiciliado en calle Pte. Roca N° 916, piso 9 de Rosario, quien fija domicilio especial en el enunciado precedentemente.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Gerente.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 69□21374□Ene. 14

OIRASOR S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Nicolás Enrique Carducci, D.N.I. 6.007.653, nacido el 20/08/1934, soltero, domiciliado en 17 de Octubre 985, Villa Gdor. Gálvez y José Luis Ciucci, D.N.I. 10.865.787, nacido el 16/07/1953, soltero, domiciliado en Tonelero 5650; ambos argentinos, comerciantes y hábiles para contratar.

2- Fecha del instrumento de constitución 05 de diciembre de 2007.

3- Razón social: OIRASOR S.R.L.

4- Domicilio: Tonelero 5650, Rosario.

5- Objeto social: 1. Servicios de publicidad. 2. Estudios de mercado. 3. Edición de periódicos, revistas y publicaciones. 4. Servicios de producción y transmisión de radio y T.V. 5. Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales.

6- Plazo de duración: Cinco años.

7- Capital social: \$ 60.000.

8- Administración a cargo del Gerente Nicolás Enrique Carducci.

Fiscalización a cargo de todos

los Socios.

9- Representación legal: A cargo de un Gerente socio o no. El Gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianza por negocios ajenos a la sociedad.

10- Fecha de cierre ejercicio: 30 de junio.

\$ 15□21378□Ene. 14

"METALURGICA ARMSTRONG S.R.L."

DISOLUCION

1) Disolución, Nombra Liquidador: Por acta de reunión de socios de fecha 24 de Diciembre de 2007, por unanimidad los socios Sres. Daniel Alberto Achilli, argentino, nacido el 12 de Setiembre de 1955, casado en primeras nupcias con Luisa María Menichelli, Contador Público Nacional, domiciliado en Rivadavia 465 de la ciudad de Armstrong, con D.N.I. N° 11.817.441 y María Rosa Achilli, argentina, nacida el 17 de Julio de 1961, casada en primeras nupcias con Horacio Abel Mari, docente, domiciliada en Bv. 14 de Diciembre 1452 de la ciudad de Armstrong, con D.N.I. N° 14.552.112; resolvieron la disolución de la Sociedad que gira bajo la denominación "Metalúrgica Armstrong S.R.L.", con un Capital Social de Seis mil pesos, inscrita en Contrato al T° III, F° 1294, N° 458, Registro Público de Comercio Rosario, modificaciones posteriores fecha 15/07/61, inscrita el Tomo 113, Folio 3251, N° 1192; del 10/08/62, inscrita al Tomo 113, Folio 3796, N° 1384; del 20/09/62, inscrita al Tomo 113, Folio 4563, N° 11845; del 22/06/70, inscrita al Tomo 121, Folio 3522, N° 1142; del 30/07/73, inscrita el Tomo 128, Folio 645, N° 232 del 26/02/80, inscrita al Tomo 131 Folio 1504 N° 531; del 17/02/82, inscrita al Tomo 133, Folio 442, N° 147; y del 13/09/1984, inscrita al Tomo 135, Folio 3210, N° 1031; del 16/03/94 al Tomo 145 Folio 3203 N° 305 y del 11/94 inscrita al Tomo 145 Folio 21650 N° 2212, del 24/10/2001 inscrita al Tomo 152 Folio 13801 N° 1692. Designándose como liquidador de los bienes de la Sociedad, si los hubiere, a la Sra. Luisa María Menichelli, poseedora del D.N.I. N° 10.242.719.

\$ 28□21339□Ene. 14

ALCODRIVE TEST S.R.L.

CONTRATO

1) Darío Aníbal Gentilo, de nacionalidad argentino, nacido el 01/11/1971, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Andrea Fabiana Campisi, con domicilio en calle Avda. Arijón n° 2032 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 22.296.614; Rubén Rodríguez, de nacionalidad argentino, nacido el 29/10/1947, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Susana Mabel Madano, con domicilio en calle Juan Canals n° 1083 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° M 6.072.637 y Hugo Bruno Buonamici, de nacionalidad argentino, nacido el 25-09-1954, de profesión comerciante, de estado civil casado en segundas nupcias con Adriana Di'Terlizzi, con domicilio en calle Avda. Arijón n° 713 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI N° 11.446.106.

2) Fecha Contrato Social: 10 de Diciembre de 2007.

3) Denominación de la Sociedad: ALCODRIVE TEST S.R.L.

4) Domicilio Social: Arijón 713. Rosario. Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de todo tipo de dispositivos de alcoholímetros.

6) Plazo de Duración: Diez (10) años

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil \$ 60.000.

8) Administración de la Sociedad: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el Gerente, siendo nombrado en este contrato el Sr. Darío Aníbal Gentilo.

9) Fiscalización de la Sociedad: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Organización de la Representación Legal: El Sr. Darío Aníbal Gentilo en su carácter de socio gerente obligará a la sociedad usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de socio gerente.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo.

\$ 29□21340□Ene. 14

FAMAR METALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por un día que los integrantes de FAMAR METALES S.R.L., por resolución de fecha 10/12/07 han resuelto lo siguiente 1) Cambio de Domicilio: Se establece como nuevo domicilio legal en calle 27 de Febrero N° 506 1° Piso Depto A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 15□21341□Ene. 14

GUIMA S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la modificación se la sede Social de GUIMA S.R.L., dispuesta por instrumento de fecha 13 de diciembre de 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

Modificación de la fijación de la sede social: Por unanimidad se resuelve establecer la sede social en Zona Rural, Ruta 90, kilómetro 113, de la localidad de Alcorta, departamento Constitución, Provincia de Santa Fe.

\$ 15□21346□Ene. 14

IZUL S.A.

ESTATUTO

1. Los socios: Martha Nuñez argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Alfonso Saluzzi, nacida el 20 de octubre de 1942, DNI N° F 4438479, CUIT 27-04438479-0, con domicilio en calle Vieytes N° 3070 de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe y Alfonso Saluzzi, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Martha Nuñez, nacido el 1° de abril de 1939, LE 6032104, CUIT 20-06032104-4, con domicilio en calle Vieytes N° 3070, de Rosario,

departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Denominación de la sociedad: IZUL S.A.

3. Fecha de constitución de la sociedad: 8 de noviembre de 2007.

4. Domicilio de la sociedad: Vieytes N° 3070, Rosario, Santa Fe.

5. Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción.

6. Objeto de la sociedad: La sociedad tiene por objeto la compra-venta, locación, arrendamiento, administración y/o permuta de bienes inmuebles rurales y urbanos, sin intermediar entre la oferta y la demanda. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 299, inc. 4) de la Ley 19550, como también aquellas regidas por la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Los socios disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objetivo social lo hiciere necesario.

7. Composición del capital: El Capital Social es de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) representados por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada acción.

8. Las acciones son suscriptas en su totalidad en la siguiente proporción: Martha Nuñez, doscientos cincuenta (250) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y Alfonso Saluzzi, doscientos cincuenta (250) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan pesos veinticinco mil (\$ 25.000) e integradas el 25% en efectivo y el 75% restante en un plazo no mayor a dos años a partir de la fecha de la celebración del acto constitutivo.

De este modo se ha dado cumplimiento a la suscripción total del Capital Social constituido por 500 (quinientas) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, lo que totaliza la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000); emitido en acciones ordinarias nominativas no endosables, otorgando cada una derecho a un (1) voto por acción.

9. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año. El primer ejercicio cerrará el 31/03/09.

10. Administración y Fiscalización: La Administración social está a cargo del Directorio que durará tres ejercicios en sus funciones, quedando integrado por una Directora Titular, es designada presidente del Directorio: la Sra. Martha Nuñez, DNI N° F 4438479 y además se designa un director suplente: el Sr. Alfonzo Saluzzi LE 6032104. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del art. 284 y art. 55 de la Ley 19550.

11. Organización de la representación legal: Corresponde a la Sra. Martha Nuñez, presidente del Directorio, quien representará y obligará a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, usando su propia firma con el aditamento de Presidente, precedida por el sello social.

\$ 59□21348□Ene. 14

PALMIRA F. DE ZANARDO S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Sr. Juez de la 1ª. Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto la inscripción de la modificación parcial de fecha 18 de diciembre de 2007 del contrato social de PALMIRA F. DE ZANARDO S.R.L., cuyo punto principal es:

1) Cláusula Cuarta - Duración: El plazo de duración de la sociedad es por el término de nueve años contados a partir de la inscripción de la última reconducción en el Registro Público de Comercio.

\$ 15□21350□Ene. 14

XINOXIA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se dispone la siguiente publicación por un día. En fecha 14 de septiembre de 2006, se realizó una Asamblea General Extraordinaria donde se decidió realizar un cambio de jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la ciudad de Rosario a la calle Alvear 81 Bis Dpto. 4, modificando su artículo primero, que queda aprobado por unanimidad de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "XINOXIA S.A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero".

\$ 15□21354□Ene. 14

TRASFERTA S.A.

ESTATUTO

1) Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de Noviembre de dos mil siete, comparecen Claudio Marcelo Curti, argentino, comerciante, nacido el 6 de Diciembre de 1964, D.N.I. N° 17.094.220, casado en primeras nupcias con Lorena Paola Dell'Aia, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 1534 Planta Baja de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Lorena Paola Dell'Aia, argentina, Corredora Inmobiliaria, nacida el 7 de Diciembre de 1973, D.N.I. N° 23.640.416, casada en primeras nupcias con Claudio Marcelo Curti, con domicilio en calle 1° de Mayo N° 1534 Planta Baja de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Denominación social: "TRASFERTA S.A.

3) Domicilio: La Sede Social se establece en calle 1° de Mayo N° 1534 Planta Baja de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

4) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización de todo tipo de negocios con bienes inmuebles: construcción de edificios, su locación, su financiación, la administración de propiedades y la compra venta. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5) Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por Mil (1.000) acciones de Cien Pesos (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

7) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente, La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, cuando el directorio es plural; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de Sociedades Comerciales, cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2 de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de Sociedades Comerciales.

8) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

9) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de setiembre de cada año.

10) El Directorio: Estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Claudio Marcelo Curti y Director Suplente: Lorena Paola Dell'Aia.

11) Suscripción e Integración del Capital: El capital social se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Claudio Marcelo Curti, suscribe 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), integrando el 25% en este acto, o sea pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), y el saldo también en efectivo, dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta; y, Lorena Paola Dell'Aia, suscribe 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto valor nominal total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea pesos doce mil quinientos (\$ 12.500), y el saldo dentro del plazo máximo de dos años a partir de la fecha de esta acta.

\$ 77□21357□Ene. 14

CONSTRUCCIONES COR - FE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber por instrumento de fecha 5 de noviembre de 2007, que atento a la transferencia de cuotas de CONSTRUCCIONES COR-FE S.R.L., el señor Miguel Arcángel Felicevich renuncia a su cargo de Gerente, lo cual es aceptado por unanimidad aprobándose la gestión realizada hasta la

fecha. Se resuelve por unanimidad designar en su lugar al señor Raúl Manuel Corna, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 15□21358□Ene. 14

FLORENCIO ANTELO SERVICIOS DE INSUMOS LIQUIDOS S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del Instrumento: 10/12/07.

2) Integrantes de la sociedad: Jeremías Gabriel Carmona, argentino, nacido el 09/01/84, D.N.I. 30.560.675 domiciliado en calle Entro Ríos 3268, Dpto. 1, Rosario, estado civil soltero, y Facundo José Antelo, argentino, nacido el 20/05/83, D.N.I. 30.155.207, soltero, domiciliado en calle 1ª de Mayo 844, 9º B.

3) Denominación: FLORENCIO ANTELO SERVICIOS DE INSUMOS LIQUIDOS S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Sede Social: Entre Ríos 3268, Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la actividad de fabricación de fertilizantes líquidos.

7) Duración: 5 (cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital social: \$ 50.000 pesos cincuenta mil, divididos en cinco mil (5000) cuotas partes de pesos diez (\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Jeremías Gabriel Carmona suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas partes de capital o sea la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de \$ 625 (pesos seiscientos veinticinco) en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos un mil ochocientos setenta y cinco (\$ 1.875) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha, y Facundo José Antelo suscribe cuatro mil setecientos cincuenta (4750) cuotas partes de capital o sea la suma de pesos cuarenta y siete mil quinientos (\$ 47.500) integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de \$ 11.875 (pesos once mil ochocientos setenta y cinco) en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos treinta y cinco mil seiscientos veinticinco (\$ 35.625) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

9) Administración: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se han designado gerentes a los socios Jeremías Gabriel Carmona y Facundo José Antelo quienes tendrán el uso de la firma social y serán los representantes legales de la sociedad para efectuar y suscribir todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad.

10) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

11) La sociedad cierra ejercicio el 31 de octubre de cada año.

\$ 33□21369□Ene. 14

GALOVA S.R.L

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En el día de la fecha se designa como gerente de la sociedad GALOVA S.R.L., a la Sra. Vicenta Russo, DNI 10.986.706, comerciante, nacida el 12/12/53, de apellido materno Pagano.

\$ 15□21377□Ene. 14

L.T. SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

En la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de Noviembre de 2007, reunidos los Sres. Pedro Alberto Morales, L.E. 6.178.273, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 27/09/41, maestro mayor de obras, casado en primeras nupcias con María Susana Pereyra, domiciliado en calle Islas Malvinas N° 2902 de la ciudad de San Lorenzo, de Santa Fe; Diego Martín Morales, D.N.I. 24.289.426, argentino, mayor de edad, fecha de nacimiento 14/10/74, técnico, casado en primeras nupcias con Gisela Judith Chialva, domiciliado en calle Presidente Perón N° 2853 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, María Susana Pereyra, D.N.I. N° 5.751.488, argentina, mayor de edad, fecha de nacimiento 30/03/49, comerciante, casada en primeras nupcias con Pedro Alberto Morales, domiciliada en calle Islas Malvinas N° 2902 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; y Gisela Judith Chialva, D.N.I. N° 27.492.979, argentina, mayor de edad, fecha de nacimiento 03/09/79, comerciante, casada en primeras nupcias con Diego Martín Morales, domiciliada en calle Presidente Perón N° 2873 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, y únicos socios de I.T. Servicios Industriales S.R.L., convienen la designación como nuevo socio Gerente a: Pedro Alberto Morales, quedando conformada la gerencia por Diego Martín Morales y Pedro Alberto Morales, quienes utilizarán la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad y obligarán a la sociedad firmando indistintamente uno cualquiera de ellos, usando su firma particular precedida por la denominación I.T. Servicios Industriales S.R.L.

\$ 34□21379□Ene. 14

AGROPAVON S.R.L.

CONTRATO

I. Socios: José Luis Prieto, titular del DNI N° 22.691.821, nacido el 10 de Junio de 1972, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil casado en primeras nupcias con Gisel Vanina Schenoni, DNI N° 26.718.315, con domicilio en Belgrano 468 de la localidad de Santa Teresa y el señor Lorencino Carlos Campagnaro nacido el 25 de julio de 1983 titular del DNI. N° 30.154.834 argentino, de ocupación transportista, estado civil soltero, con domicilio en Laprida 1133 de la localidad de Pavón Arriba.

II. Fecha del Contrato Social: 12 de Diciembre de 2007.

III. Razón Social: AGROPAVON S.R.L.

IV. Domicilio Legal: Laprida 1133 Pavón Arriba Santa Fe.

V. Objeto: producción, compraventa, permuta, exportación, importación de semillas y productos agroquímicos; b) la intermediación entre la oferta y la demanda de granos, hacienda, productos agrícola ganaderos en general, así como los servicios relacionados, entre ellos su almacenaje, acopio, transporte.

VI. Capital Social: se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), dividido en diez mil (8.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor José Luis Prieto suscribe cuatro mil (4000) cuotas de capital, o sea pesos cuarenta mil (\$ 40.000); El Señor Lorencino Carlos Campagnaro, suscribe cuatro mil (4000) cuotas de capital, o sea pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

VII. Dirección y Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socio o no. A tal fin se designa para tales funciones al socio José Luis Prieto.

VIII. Estará a cargo de todos los socios.

IX. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 28□21342□Ene. 14

H D S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha del contrato: 3 de diciembre de 2007.

2) Socios: señor Horacio José D'Alleva, argentino, nacido el 21 de abril de 1960, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. María del Carmen Nüesch, DNI N° 13.605.050, con domicilio en calle Florentino Ameghino 275 de la localidad de San Jerónimo Sud y la señora María Del Carmen Nüesch, argentina, nacida el 16 de Julio de 1963, docente, casada en primeras nupcias con el Sr. Horacio José D'Alleva, DNI N° 16.271.832, domiciliada en la calle Florentino Ameghino 275 de la localidad de San Jerónimo Sud.

3) Denominación: H D S.R.L.

4) Domicilio: Florentino Ameghino 275, San Jerónimo Sud.

5) Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierra; instalación de equipo para fabrica; piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimientos de piezas y equipos; reparación de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos planta industriales, mantenimiento de fabricas, construcción de instalación de equipos de minería; trabajos para la industria naval. b) Refacción, mejora, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. c) Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones:

estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. d) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, a la intermediación en contratos de trabajo eventual, mediante la prestación de servicio de contratación, búsqueda, preselección y evaluación de personal, dictado de cursos y seminarios de capacitación, a las empresas o entidades que eventual lo requieran; poner a disposición de empresas y/o particulares, personal administrativo, industrial, técnico o artístico, para cumplir tareas en forma temporaria. e) Producción, mecanizado, montaje, ensamble, prueba, control de calidad, packaging de productos y subproductos relacionados con la industria metalmecánica.

7) Capital: \$ 80.000.

8) Organos administración y representación: Estará a cargo del señor Horacio José D'Alleva. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Balance general: 30 de septiembre.

11) Disolución y liquidación: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación será efectuada por el gerente.

\$ 46□21343□Ene. 14

SHOPPING MUEBLES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nom. de la ciudad de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto la siguiente publicación conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19550 haciendo saber la constitución de la Sociedad "SHOPPING MUEBLES" S.R.L.

Socios: Norberto Delfor Borsini, nacido el 1º de febrero de 1955, hijo de Delfor Luis Borsini y de Josefa Sietf, casado en primeras nupcias con Stela Maris Tomasini, domiciliado en Derqui 1258 titular de DNI. 11.526.139, Pedro Mrino Stefanelli, hijo de Cesar Eduardo Stefanelli y de Juana María Cipolletta casado en primeras nupcias con Aracelis Patricia Massignani domiciliado en 1º Junta 1158, titular de DNI 12.256.420.

Fecha del acto constitutivo: 28 de diciembre de 2007.

Denominación: "SHOPPING MUEBLES" S.R.L.

Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Cañada de Gómez Departamento Iriondo de la Provincia de Santa Fe; se fija el domicilio de la sede social en Sarmiento 751 de Cañada de Gómez.

Duración: Treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción de sus Estatutos en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la comercialización, importación y exportación, de muebles de

todo tipo, y artefactos para el hogar de producción propia o de terceros.

Capital: El capital Social se fija en la suma de pesos ciento dos mil (\$ 102.000) representado por diez mil doscientas (10.200) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los Socios tienen suscriptas e integrados por partes iguales. La suma de pesos noventa y ocho mil ochocientos treinta (\$ 98.830), la integran con bienes que se detallan en el inventario que debidamente certificado por Contador matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y la suma de pesos tres mil ciento setenta (\$ 3.170), en dinero efectivo.

Dirección - Administración: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo uno o más Gerentes, socios o no.

Uso de la firma social: La firma estará a cargo del Gerente. Cuando la designación de Gerente recaiga en más de una persona, por lo menos dos de ellas, en forma indistinta deberán actuar en forma conjunta en todo acto que importe representar la Sociedad, para operatoria bancaria incluyendo en ello el libramiento de cheques contra fondos propios y/o autorizaciones de sobregiro, la tramitación y obtención de empréstitos en instituciones financieras de cualquier clase y/o particulares. Como excepción, podrán actuar en forma individual uno cualquiera de ellos indistintamente ante todos los organismos nacionales, provinciales o municipales.

Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de julio de cada año.

Designación de Gerentes: Ambos Socios han sido designados Gerentes.

\$ 50□21353□Ene. 14

HIDRO-LONG S.R.L.

PRORROGA

Datos de la inscripción: en el Registro Público de Comercio con fecha 1° de julio de 1993 en Contratos, Tomo 144, Folio 9774 N° 934 y Modificaciones inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de octubre de 1995, Tomo 146, Folio 15252 N° 1572; Prórroga del Contrato Social inscripta en Contratos al Tomo 149 Folio 8646 el 24 de junio de 1998; Cesión de Cuotas inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de mayo de 2002 Tomo 153, Folio 4719 N° 490; Modificación del objeto Social inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de setiembre de 2002 Tomo 153 Folio 9909 N° 1046; Incorporación de Heredero y Designación de gerente inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de diciembre de 2002 Tomo 153 Folio 16394 N° 1769; Prórroga del Contrato Social inscripta en Contratos al Tomo 154 Folio 13053 N° 1146 el 1° de agosto de 2003 Aumento del Capital Social y Prórroga del Contrato Social inscripta en Contratos al Tomo 154 Folio 24427 N° 2011 el 16 de diciembre de 2003; Prórroga del Contrato Social inscripta en Contratos al Tomo 156 Folio 3447 N° 272 el 23 de febrero de 2005; Transferencia de Cuotas Sociales inscripta en Contratos, Tomo 156 Folio 4781 N° 375 el 16 de marzo de 2005 Prórroga y Modificación del Objeto Social inscripta en Contratos Tomo 156, Folio 27209 N° 2156 el 22 de diciembre de 2005; Prórroga contrato social inscripta en Contratos Tomo 157 Folio 28636 N° 2214 el 22 de diciembre 2006. Las socias han resuelto por unanimidad 1) Prorrogar la vigencia del contrato social por un año siendo el nuevo vencimiento el 31-12-2008.

Se ratifican todas las cláusulas del contrato social original.

\$ 32□21370□Ene. 14

INDUSTRIA METALURGICA

BISEGO S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram; por Decreto del día 24-12-07, en Autos Caratulados: INDUSTRIA METALURGICA BISEGO SRL. s/Prorroga del Plazo" (Expte. N° 576/07) se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: INDUSTRIA METALURGICA BISEGO S.R.L.", con domicilio en calle Presidente Perón N° 965 de esta ciudad de Rufino, y Contrato Social constitutivo, otorgado por instrumento privado de fecha 26 de Mayo de 1975, inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario con fecha 2 de Setiembre de 1975 al Tomo 126 Folio 4639 Número 1499 de Contratos; y Modificaciones del mismo inscriptas por ante el citado Registro con fecha: 26 de Diciembre de 1985 al tomo 136. Folio 4472. Número 1461 de contratos; 9 de Marzo de 1994 al tomo 145. Folio 2704. Número 250 de contrato; 28 de Noviembre de 1995 al Tomo 146. Folio 18.420. Número 1921" de contratos; 29 de Junio de 1999 al Tomo 150. Folio 9347. Número 1074" de contratos; 8 de Setiembre de 1999 al "Tomo 150. Folio 12.950. Número 1509" de contratos; y por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto con fecha 25 de Abril del 2.001 al Tomo I. Folio 090. Número 09 y de contratos, y última modificación inscripta por ante el citado Registro con fecha 30 de Agosto del 2.006 al Tomo IV Folio 102. Número 961 de contratos. I) Instrumento de Modificación: prórroga del Plazo Escritura N° 378 del 12-12-07, Escribano Gustavo Rubén Dimo, Rufino. Santa Fe, Registro N° 190 a su cargo. II) Modificación de la cláusula Segunda del Contrato Social, en la forma y con la redacción que seguidamente se transcribe: "Segunda: El término de Duración de la Sociedad se fija en cinco años contados a partir del día 26 de Diciembre del 2.007, por lo que su vencimiento operará el día "26 de Diciembre del 2.012".

\$ 45,14 21372 Ene. 14

HOMAX OBRAS Y SERVICIOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por Decreto del día 21/12/07 en los Autos Caratulados: "HOMAX OBRAS Y SERVICIOS S.A. s/Estatuto Social " (Expte. N° 180/07), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: "HOMAX OBRAS Y SERVICIOS S.A".

Constitución: 1) Socios Fundadores: Horacio Cutro, (Titular del Cuit N° 20-11.863321-1), argentino, nacido el 17 de Noviembre de 1955, hijo de Hipólito Mateo Cutro y de Sabina Zabalo, casado en primeras nupcias con Marisa Bibiana Ferrero, Ingeniero Civil, D.N.I. N° 11.863.321; y Marisa Bibiana Ferrero, (Titular del Cuil N° 27-14374936-9), argentina, nacida el 16 de julio de 1961, hija de Domingo Andrés Máximo Ferrero y de Elva Josefa Mon, casada en primeras nupcias con Horacio Cutro, Docente, D.N.I. N° 14.374.936, ambos domiciliados en calle San Juan N° 565 de la ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. II) Acta Constitutiva: Suscripta en fecha "22 de Marzo de 2007, Certificada por ante mí, bajo Acta N° 115, Folio 116 Esc. Gustavo Rubén Dimo y Registro N° 190 a su cargo, aprobada por Resolución N° 0321 de fecha 17 de Agosto

de 2.007, habida en Expediente Nº 55.254/año 2007 de Fiscalía de Estado de ésta Provincia. III) Instrumento de Constitución Definitiva: Escritura Nº 358 de fecha 30-11-07, Esc. Gustavo Rubén Dimo, Titular Reg. Nº 190 con asiento en Rufino, Santa Fe. IV) Domicilio Legal y Sede Social: calle Bernabé Ferreira Nº 215 de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. V) Objeto: La Sociedad tiene por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros ó asociada a terceros, 1º) La Compra, Venta, Comercialización y Distribución de Materiales para la Construcción; y 2º) La Dirección, Administración y Ejecución de proyectos y obras civiles. Para la realización y desarrollo de tales actividades se requerirá necesariamente el concurso de profesionales de la matrícula respectiva. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9 Libro II Título X del Código de Comercio, como así también todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste estatuto autorizan. VI) Plazo: Noventa y Nueve (99) Años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. VII) Capital Social: El capital social es de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) representado por Ciento Cincuenta Mil (150.000) acciones de Un Peso de valor nominal cada una, que se suscribe e integra en la siguiente forma y proporción: a) Horacio Cutro, suscribe: 37.500 acciones de Un Peso de valor nominal cada una, ó sea Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500) con derecho a Un Voto cada una; y b) Marisa Bibiana Ferrero, suscribe: 112.500, acciones de Un Peso de valor nominal cada una, ó sea Pesos Ciento Doce Mil Quinientas (\$ 112.500) con derecho a Un Voto cada una. Los suscriptores del Capital Social lo integran mediante el aporte en dinero efectivo del Veinticinco por ciento (25%) del mismo en éste acto y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) restante, dentro del plazo de dos años contados a partir de la inscripción por ante el Registro Público de Comercio. Las acciones emitidas son ordinarias, nominativas, no endosables, de un valor nominal de Un Peso (\$ 1) cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor nominal total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 1.50.000). VIII) Administración, Representación y Fiscalización Privada: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma, entre un mínimo de Uno y un máximo de Cinco Titulares. Los Directores durarán en sus funciones Tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos. La misma Asamblea designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vice-Presidente, que suplirá al primero en caso de ausencia ó impedimento temporario o definitivo; asimismo deberá designar Directores Suplentes, en igual ó menor número que los Directores titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Esta previsión solo es obligatoria en caso que se prescinda de sindicatura. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente voto decisorio en caso de empate. El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses. La asamblea fija la remuneración del Directorio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio ó a quien lo reemplace estatutariamente. En tanto la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la Sindicatura, ejerciendo los socios el derecho de contralor, pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando por aumento del Capital Social resulte excedido el límite que fija el inciso 2do. del Artículo 299, la Asamblea que así lo resolviera deberá designar Síndico Titular y Suplente por un ejercicio sin que sea necesaria la reforma del Estatuto. IX) Fecha de Cierre del Ejercicio: el treinta y uno 31 de Diciembre de cada año. X) Primer Directorio: Presidente: Horacio Cutro; Director Suplente: Marisa Bibiana Ferrero. XI) Domicilio especial de los Directores: (Art. 256 Ley 19.550), en Calle Bernabé Ferreira Nº 215 de la Ciudad de Rufino, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe.